



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0684-2016-UNAM**

Moquegua, 02 de Junio de 2016

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 007-2016-A/MDT de 20 de Mayo de 2016, Informe N° 21-2016/OFEP-UNAM de 26 de Mayo de 2016, Oficio N° 0227-2016-VIPAC-CO/UNAM de 31 de Mayo de 2016, Proveído Presidencial N° 3823 de 01 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 21-2016/OEF-UNAM de 26 de Mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria remite a Vicepresidencia Académica el Proyecto denominado "CURSO DE LA INTEGRACIÓN 2016" para su respectiva aprobación, en atención al Oficio Múltiple N° 007-2016-A/MDT de 20 de Mayo de 2016, remitido por el Alcalde de Torata Jubencio Fortunato Palomino Flores quien realiza invitación a la Universidad Nacional de Moquegua para su participación por el 188° Aniversario de Elevación a Villa Heroica del Distrito de Torata, evento que se realizara el día 03 de Junio del presente año. Del mismo modo hace solicitud de apoyo con la camioneta y bus de la UNAM para traslado de los alumnos que participaran en dicho evento;

Que, con Oficio N° 0227-2016-VIPAC-CO/UNAM de 31 de Mayo de 2016, la Vicepresidencia Académica remite al Despacho de Presidencia el Proyecto: "Curso de la Integración 2016" para su aprobación vía acto resolutivo;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3823 de 01 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto denominado "CURSO DE LA INTEGRACIÓN 2016", presentado por la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, que en seis (06) folios como anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Firma]
G. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
OPSEU
Arch. (2)